

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: SHIRLEY PEÑA LOPEZ
DEMANDADO: GABRIEL ALBERTO PINEDA SALAZAR
RADICACIÓN: 2017-87

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

1.- Arribar a los autos para que obre y conste la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro; así como la respuesta allegada por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, para los fines legales pertinentes. Póngase en conocimiento de las partes.

En atención a la respuesta allegada por la Secretaría de Vivienda, ofíciase a la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios Del Distrito De Santiago De Cali, para que informe a este Despacho y por cuenta del proceso de la referencia, si el bien reclamado en la demanda, ubicado en la carrera 81 No. 13ª - 125 identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-332575 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, e identificado predio No. K025900520000, FOLIO UNICO No. 760010100179300050001800020052, predial nacional es un bien de uso público, de propiedad estatal, terreno ejidal o baldío, ubicado además zona de reserva forestal o de otra situación especial que pueda suministrar información.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 30 DE JULIO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 124
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Santiago de Cali, 28 de julio de 2021

Oficio No. 484

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: SHIRLEY PEÑA LOPEZ
DEMANDADO: GABRIEL ALBERTO PINEDA SALAZAR
RADICACIÓN: 2017-87

Conforme a lo ordenado por el titular del despacho a través de auto de la fecha, les hago saber lo dispuesto en el referido proveído para su conocimiento y fines pertinentes:

“En atención a la respuesta allegada por la Secretaría de Vivienda, ofíciase a la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Bienes Y Servicios Del Distrito De Santiago De Cali, para que informe a este Despacho y por cuenta del proceso de la referencia, si el bien reclamado en la demanda, ubicado en la carrera 81 No. 13ª - 125 identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-332575 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, e identificado predio No. K025900520000, FOLIO UNICO No. 760010100179300050001800020052, predial nacional es un bien de uso público, de propiedad estatal, terreno ejidal o baldío, ubicado además zona de reserva forestal o de otra situación especial que pueda suministrar información. NOTIFIQUESE El Juez, ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO”.

Sírvase obrar de conformidad.

Atentamente;

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
Secretario